



H. AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC  
2013-2015

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO  
2013 - 2015



AÑO UNO

ZINACANTEPEC, MÉX., A 06 DE AGOSTO DE 2013.

NUMERO QUINCE

PERIÓDICO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZINACANTEPEC, MÉXICO.

# OLGA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

## PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48 fracción III, 91 fracción VIII y XIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, tengo a bien expedir la siguiente:

# GACETA MUNICIPAL

## FE DE ERRATAS

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA  
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE,  
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE  
ZINACANTEPEC.**

**(OPDAPAS)**

Jardín Constitución No. 101 Centro, CP. 51350. Zinacantepec, Estado de México. Tel. 01 722 218 39 66

[www.zinacantepec.gob.mx/](http://www.zinacantepec.gob.mx/)



**Zinacantepec**  
valor que da resultados

Zinacantepec, México; a 23 de julio del 2013  
Oficio No. OPDAPAS/A00/113/2013

## FE DE ERRATAS

- Como Usted sabe, fue emitido el Reglamento Interior aprobado para este Organismo Operador, mismo que ha sido debidamente publicado en el periódico oficial de este municipio.

## DICE

- Ahora bien, derivado de un análisis efectuado a los artículos transitorios de dicha normatividad, es como fue advertido que en el **Segundo** de los mismos, **se señaló lo siguiente:**

**"SEGUNDO.-** El presente Reglamento entrará en vigor, al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México"

## DEBE DECIR

- En este sentido, nos permitimos informarle que existe un error en el texto antes transcrito, pues el referido transitorio **debe disponer lo siguiente:**

**"SEGUNDO.-** El presente Reglamento entrará en vigor, al día siguiente de su publicación en cualquiera de los medios referidos en el primer transitorio"

En razón de lo anterior, es como se solicita en términos de los artículos 27 fracción I y 68 del Reglamento Orgánico Municipal de Zinacantepec, México, en relación con los artículos 35 a 38 de la Ley del Agua del Estado de México y Municipios, se publique en el periódico oficial municipal, la siguiente FE DE ERRATAS AL TRANSITORIO SEGUNDO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVIDIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZINACANTEPEC, MÉXICO, PUBLICADO EN GACETA MUNICIPAL EL DÍA CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, en los siguientes términos:

**"SEGUNDO.-** El presente Reglamento entrará en vigor, al día siguiente de su publicación en cualquiera de los medios referidos en el primer transitorio"

Lo anterior, a fin de no limitar la vigencia y validez del Reglamento Interior de este Organismo Operador.

Sin otro en particular, agradecemos de antemano su apoyo y le enviamos un cordial saludo.

**Olga Hernández Martínez**  
Presidenta Municipal Constitucional  
y Presidente del Consejo Directivo  
**RÚBRICA**

**Angélica García Rojas**  
Primera Regidora y Comisaria del Consejo  
Directivo  
**RÚBRICA**

**Ing. Porfirio Hurtado Salgado**  
Director General de OPDAPAS y Secretario del  
Consejo  
**RÚBRICA**

----- **CERTIFICO:** -----  
QUE LA PRESENTE INFORMACIÓN PUBLICADA EN ESTA GACETA MUNICIPAL, ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL QUE EXISTE EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, LO  
ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X DE LA  
LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, -----  
-----  
----- **DOY FE**-----  
----- **RÚBRICA** -----

**GILBERTO MONDRAGÓN GUADARRAMA**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**RÚBRICA**

## INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO 2013-2015

OLGA HERNANDEZ MARTINEZ  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ERNESTO PALMA MEJÍA  
SÍNDICO MUNICIPAL

ANGELICA GARCIA ROJAS  
PRIMERA REGIDORA

JOSEFINA AIDE FLORES DELGADO  
SEGUNDA REGIDORA

SABINO B PEREZ DIAZ  
TERCER REGIDOR

JORGE GARDUÑO MONROY  
CUARTO REGIDOR

GUILLERMINA JASSO CORRAL  
QUINTA REGIDORA

DOLORES ESQUIVEL AMILPA  
SEXTA REGIDORA

GABINO APOLONIO ORO  
SÉPTIMO REGIDOR

JEIMY PLIEGO SÁNCHEZ  
OCTAVA REGIDORA

JONATHAN SOTERO VALLEJO  
NOVENO REGIDOR

CELINA ESTRADA MARTINEZ  
DÉCIMA REGIDORA,

PAOLA DELGADO MARTINEZ  
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA

CESAR GAMBOA DE LA ROSA  
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

JOSÉ TRINIDAD ROJAS SANTANA  
DÉCIMO TERCER REGIDOR

GILBERTO MONDRAGÓN GUADARRAMA.  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO